

Comisión Permanente del Pacífico Sur

Estudio sobre Cuotas y Costos de la CPPS.

El presente documento tiene como objetivo mostrar el porcentaje de ingresos por cuotas de la CPPS en los últimos 8 años. Habida cuenta el progresivo decrecimiento del valor real de los fondos para llevar a cabo actividades, el estudio ofrece una propuesta para la recuperación de la capacidad de pagos que tuvo la Organización en 1998. Detallamos a continuación los mismos:

1.- Escala de Cuotas.

AÑOS	CUOTAS	%INC.	DOC. OFICIAL
1994	122,526.00 86,202.00 (Ecuador)		XXI R.O. CPPS CHILE 23-27 AGOSTO 1993
1995	149,307.00 105,079.00(Ecuador)	21.857% 21.898%	XXI R.O. CPPS CHILE 23-27 AGOSTO 1993
1996	149,307.00 105,079.00(Ecuador)	- -	XXII R.O. CPPS PERU 26FEB-01MARZO 1996 Se mantiene ingresos de 1995
1997	164,240.00 1996 115,590.00(Ecuador)	10.001% 10.002%	XXII R.O. CPPS PERU 26 FEB-01MARZO
1998	180,664.00 127,149.00(Ecuador)	10.00% 10.00%	XXIII R.O. CPPS PERU 27-31 OCTUBRE 1997
1999	180,664.00 127,149.00(Ecuador)	- -	XXIII R.O. CPPS PERU 27-31 OCTUBRE 1997 Se mantiene ingresos de 1998
2000	180,664.00 127,149.00(Ecuador)	- -	XXIV R.O. CPPS ECUADOR 14-18 FEBR. 2000 Se mantiene ingresos de 1999
2001	180,664.00 127,149.00(Ecuador)	- -	XXIV R.O. CPPS ECUADOR 14-18 FEBR. 2000 Se mantiene ingresos de 2000
2002	180,664.00 127,149.00(Ecuador)	- -	XXV R.O. CPPS ECUADOR 27-29 NOV. 2001 Se mantiene ingresos de 2001

La tabla anterior nos muestra que el último aumento de cuotas de la CPPS se ordenó hace cinco años (XXIII R.O. CPPS, octubre 27 al 31 de 1997), al término de la administración de la Secretaría General en la República del Perú. En este período no se han registrado aumentos a la escala de cuotas.

2.- Pérdida de la Capacidad Adquisitiva.

A la situación anterior, debemos adicionar algunos aspectos a tener en cuenta, que han provocado la pérdida de la capacidad adquisitiva para la Organización. Uno de ellos está relacionado con la imposibilidad de mantener la ventaja que dio a la CPPS durante cinco décadas el cambio del dólar en los países miembros por su moneda nacional.

Este hecho, como se conoce, obedece a la dolarización de la economía del país sede de la CPPS a partir de 1999, lo cual hizo que la adquisición de bienes y servicios por la Organización no se beneficiara con la devaluación del sucre.

3.- Inflación alta en una economía dolarizada.

En ese contexto de congelación de cuotas desde 1997, y de pérdida de la capacidad adquisitiva por inexistencia de la devaluación, se debe adicionar la pérdida de la capacidad de pagos por la inflación acumulada en este período. Veamos una tabla al respecto:

En 1999 el porcentaje de inflación anual fue de 60.71%
En el 2000 el porcentaje de inflación anual fue de 91.00%
En el 2001 el porcentaje de inflación anual fue de 22.44%
En el 2002 porcentaje de inflación a julio de 2002 fue de 12.90%

- Datos obtenidos del Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos, INEC (<http://www.inec.gov.ec/>). ANEXO 1.

El total acumulado de inflación desde 1999 es de **187.05%**, lo cual implica una pérdida real de la capacidad adquisitiva de la Organización por un valor similar.

Cómo podemos observar (Anexo 1), en el 2002 se registra una inflación de más del 12%, la cual es elevada si se considera que el país sede goza de una economía dolarizada, ya que en el caso de países que manejan monedas duras sus estándares de inflación promedian 3% anual.

4.- Cambio de Sede.

El hecho de tener la Sede de la CPPS en una ciudad diferente a la capital, en donde funciona el Ministerio de Relaciones Exteriores, las Embajadas, y Organismo Internacionales, con los cuales se mantiene contacto permanente, adiciona ciertos costos, como viajes a Quito, el funcionamiento de una pequeña oficina de apoyo en Quito, gastos por envíos como correo DHL, Servientrega, teléfono, etc; afectando adicionalmente los rubros de funcionamiento.

5. Aumento en el valor de los servicios desde 1998.

A manera de referencia podemos tomar el valor de un pasaje Quito-Bogotá-Quito, que en 1998 tenía un costo de US\$ 235.62. En la actualidad su valor asciende a US \$ 264.52. Considerando la nueva sede, ruta Gye-Bogotá-Gye, se encuentra con una tarifa de US \$ 298.35. En el primer caso su valor varía en US \$ 28.9, en el segundo caso existe un incremento por cambio de ubicación de US \$ 33.83. Es decir, el valor que se pagaba por pasajes a las reuniones en 1998 a los delegados de Colombia se ha incrementado en US 62.67. Valores similares se aplican desde las otras capitales.

6.- Nueva Sede Edificio Las Cámaras, Guayaquil.

La Organización asumirá compromisos económicos por su ubicación en el moderno Edificio Las Cámaras, el cual por sus características, servicios tecnológicos, etc, demandará mayores costos para su funcionamiento. Estos se refieren a una mayor alícuota por administración dado que se paga conforme al metraje, requerirá mayores costos de servicios de energía eléctrica, (aire acondicionado) y adecuar progresivamente los equipos de computo que se requieran.

El firme propósito de la Secretaría General es la racionalización de gastos, como quedó registrado en el Informe del Secretario General a la Primera Sesión de la I Asamblea de la CPPS, realizada en Guayaquil, entre 23 y 24 de julio de 2002.

Una de las primeras medidas adoptadas fue la reducción de personal de trabajo de 31 funcionarios, a 12 funcionarios de la CPPS y 3 en el Plan de Acción, los cuales se reforzarán estrictamente conforme a las necesidades, sin

llegar a exceder de 20 en total. Adicional a ello, la Secretaría General suprimió contratos (imagen, seguridad, editora de estilo, etc.).

7.- Proyecto de presupuesto para el 2003.

El proyecto de presupuesto para el 2003, (ANEXO 2) contiene las reservas legales y estatutarias tanto anuales como de cuatrienio, el cual como se aprecia solo tiene un 19% de fondos para la ejecución real (es decir US 127.132.80), lo que sin duda es un rubro insuficiente para desarrollar las actividades instruidas por los Ministros de Relaciones Exteriores y la Asamblea.

Las reservas legales hacen referencia a los valores que se deben pagar a los empleados administrativos conforme la ley laboral del país sede; así como, seguro médico, seguro de vida, cesantías, pago de menajes y pasajes de regreso con su familia de los funcionarios internacionales al término de su mandato, que se deben reservar anualmente a fin de evitar que al término del cuatrienio se registre un déficit significativo con efectos negativos para CPPS.

Es importante señalar que el proyecto de presupuesto para el 2003 no contempla el pago de arriendos en Guayaquil, alícuota, ni de bodegaje de los bienes que aún se encuentran en Quito. Si estos se cubren con fondos de la CPPS, el 19% de ejecución se reduciría a un 14.84% para el 2003.

La Secretaría General es consciente de las dificultades económicas de los países de la región y de las tendencias de reducir gastos. Por esa razón ha interpretado ese espíritu con las medidas adoptadas. Ante esta situación, generada por factores ajenos a la administración de la CPPS, la Secretaría General sugiere una reactualización del valor adquisitivo de la Organización, que para el caso se ha afectado desde el año 1998 hasta la presente fecha.

El ajuste ascendería a 23% del valor de las cuotas de los países miembros, a fin de mantener un promedio de 34.15% del presupuesto para ejecución, que sin ser satisfactorio, permitiría adelantar un número mayor de actividades. La escala de cuotas para el 2003 quedaría así:

		2002	2003	Diferencia 23%
Chile	US	180.664	US 222.116.72	US 41.552.72
Colombia		180.664	222.116.72	41.552.72
Ecuador		127.149	156.393.27	29.244.27
Perú		<u>180.664</u>	<u>222.116.72</u>	<u>41.552.72</u>
TOTAL	US	669.141	US 823.043.43	US 153.902.47

La suma de US 153.902.47 que sería el incremento una vez ajustadas las cuotas, se adicionaría a los US 127.132.80 que se tienen actualmente proyectados con base a las cuotas existentes, lo que daría un total de US 281.035.23 (34.15 % del presupuesto que se espera aumente) para ejecución real, lo que es un monto que permitirá un mayor número de actividades. De no ser así, la suma de US 127.132.80, limitaría la financiación de diversas iniciativas.

Otras opciones.

- La cuestión de la cooperación internacional resulta de vital importancia para la ejecución de actividades de interés común. En ese sentido, la Secretaría General hará en este semestre las aproximaciones pertinentes para procurar obtener fondos con la Comunidad Andina de Naciones respecto del diseño y puesta en marcha de una estrategia para el fortalecimiento del sector empresarial pesquero de la región, así como para obtener el respaldo en las actividades atinentes al Grupo Mixto COI-OMM-CPPS cuya reactivación es importante impulsar en la medida que no se reúne desde 1998, al igual que con miras a obtener cooperación para promover la eficiencia de la pesca artesanal, por conducto de la FAO.

- Una alternativa complementaria sería obtener de parte de las asociaciones de industrias pesqueras de cada país miembro un aporte voluntario, máxime en momentos en que participan como Observadores Permanentes de la Organización.

La Secretaría General por tanto no plantea solamente una recuperación de la capacidad adquisitiva, (para llegar a un 34.15% de ejecución del presupuesto), si no una estrategia conjunta que a mediano plazo permita fortalecer suficientemente las arcas de la Organización para llevar a cabo las actividades instruidas. El hecho de no haberse aumentado las cuotas en los últimos cinco años, de haberse perdido la ventaja que daba a la Organización la devaluación y una inflación alta en una economía dolarizada, afectaron notablemente el presupuesto de la CPPS.

ANEXO 1

Resumen Porcentajes de Inflación

AÑO 1999

ENERO, 1999	3,2%
FEBRERO, 1999	2,7%
MARZO, 1999	13,5%
ABRIL, 1999	5,5%
MAYO, 1999	0,9%
JUNIO, 1999	1,8%
JULIO, 1999	3,1%
AGOSTO, 1999	0,5%
SEPTIEMBRE, 1999	1,8%
OCTUBRE, 1999	4,2%
NOVIEMBRE, 1999	6,4%
DICIEMBRE, 1999	5,58%

<i>En lo que va del año:</i>	60.71 %
<i>Variación anual:</i>	60.71 %
<i>Inflación del mes:</i>	5.58 %

AÑO 2000

ENERO, 2000	14,3%
FEBRERO, 2000	10,0%
MARZO, 2000	7,6%
ABRIL, 2000	10,2%
MAYO, 2000	5,1%,
JUNIO, 2000	5,3%
JULIO, 2000	2,4%
AGOSTO, 2000	1,4%
SEPTIEMBRE, 2000	3,7%
OCTUBRE, 2000	2,7%
NOVIEMBRE, 2000	2,2%
DICIEMBRE, 2000	2,5%

<i>Inflación del mes:</i>	2.46 %
<i>En lo que va del año:</i>	91.00 %
<i>Variación anual:</i>	91.00 %

AÑO 2001

ENERO, 2001	7,0%
FEBRERO, 2001	2,9%
MARZO, 2001	2,2%
ABRIL, 2001	1,7%
MAYO, 2001	0,2%
JUNIO, 2001	0,5%
JULIO, 2001	0,24%
AGOSTO, 2001	0,43%
SEPTIEMBRE, 2001	2,04%
OCTUBRE, 2001	1,17%
NOVIEMBRE, 2001	1,60%
DICIEMBRE, 2001	0,67%

<i>Inflación del mes:</i>	0.67 %
<i>En lo que va del año:</i>	22.44 %
<i>Variación anual:</i>	22.44 %

AÑO 2002

ENERO, 2002	1,80%
FEBRERO, 2002	1,07%
MARZO, 2002	1,13%
ABRIL, 2002	1,49%
MAYO, 2002	0,49%
JUNIO, 2002	0,39%
JULIO, 2002	-0,07%

<i>Inflación del mes:</i>	-0,07 %
<i>En lo que va del año:</i>	6,45 %
<i>Variación anual:</i>	12,90 %

Nota: Datos obtenidos por el INEC (Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos)
<http://www.inec.gov.ec/>

INFORME A LA PRENSA

ENERO 1.999

El Índice de Precios al Consumidor Urbano (IPCU) correspondiente al mes de enero de 1999 fue de 288,1. Si se lo compara con el Índice del mes anterior (279,2) la **Inflación mensual es de 3,2%**, frente al Índice de enero de 1998 (202,5) la Inflación anual asciende al 42,3%; en cambio, la **Inflación en lo que va del año es de (3,2)%**. Hasta enero de 1999 el Índice de la Costa llegó a 295,0 y el de la Sierra a 280,6. Con ello, se ha producido una inflación mensual de 2,8% y 3,6%, respectivamente.

La Costa aportó a la inflación nacional de enero en un 46% y la Sierra en un 54%.

Por otro lado, la inflación del mes de enero se debe en un 74,3% al incremento de precios en los artículos relacionados únicamente a tres de las diez agrupaciones consideradas, estas tres son:

ALQUILER, AGUA, ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS COMBUSTIBLE (36,5%);

ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO (25,6%); y,

TRANSPORTE (12,1%).

En la primera agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden: Electricidad; Alquiler; y Abastecimiento de agua.

En la segunda agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Verduras, legumbres y tubérculos;

Pescados y mariscos; y,

Leche, queso y huevos.

En la tercera agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Vehículos y diversos;

Combustibles y lubricantes; y,

Repuestos, partes y accesorios.

Las siete agrupaciones restantes contribuyen conjuntamente a la inflación de enero con el 25,7%.

Las tres agrupaciones que más han contribuido a la inflación anual son:

ALQUILER, AGUA, ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS COMBUSTIBLE (27,2%);

ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO (23,3%); y,

HOTELES, CAFETERIAS Y RESTAURANTES (11,2%).

El aporte de las tres agrupaciones a la inflación anual alcanza el 61,6%; consecuentemente, el 38,4% ha sido causada por las siete restantes agrupaciones.

FEBRERO 1.999

El Índice de Precios al Consumidor Urbano (IPCU) correspondiente al mes de febrero de 1999 fue de 295,8. Si se lo compara con el Índice del mes anterior (288,1) **la inflación mensual es de 2,7%**, frente al Índice de febrero de 1998 (211,7) la inflación anual asciende al 39,7%; en cambio, **la inflación en lo que va del año es de (5,9)%**.

Hasta febrero de 1999 el Índice de la Costa llegó a 302,9 y el de la Sierra a 288,1. Con ello, se ha producido una inflación mensual de 2,7% y 2,7%, respectivamente. La Costa aportó a la inflación nacional de febrero

en un 52% y la Sierra en un 48%.

Por otro lado, la inflación del mes de Febrero se debe en un 64,2% al incremento de precios en los artículos relacionados únicamente a tres de las diez agrupaciones consideradas, estas tres son:

ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO (36,6%);
ALQUILER, AGUA, ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS COMBUSTIBLE (16,2%); y,
VESTIDO Y CALZADO (11,3%).

En la primera agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Verduras, legumbres y tubérculos;
Leche, queso y huevos; y,
Carnes.

En la segunda agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Alquiler;
Electricidad; y,
Abastecimiento de agua.

En la tercera agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Prendas de vestir para hombre;
Prendas de vestir para mujer; y,
Zapatos para hombre y niño.

Las siete agrupaciones restantes contribuyen conjuntamente a la inflación de Febrero con el 35,8%.

Las tres agrupaciones que más han contribuido a la inflación anual son:

ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO (25,1%);
ALQUILER, AGUA, ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS COMBUSTIBLE (19,3%); y,
TRANSPORTE (12,2%).

El aporte de las tres agrupaciones a la inflación anual alcanza el 56,6%; consecuentemente, el 43,4% ha sido causada por las siete restantes agrupaciones.

MARZO 1.999

El Índice de Precios al Consumidor Urbano (IPCU) correspondiente al mes de Marzo de 1999 fue de 335,7. Si se lo compara con el Índice del mes anterior (295,8) la **Inflación mensual es de 13,5%**, frente al Índice de marzo de 1998 (217,5) la inflación anual asciende al 54,3%; en cambio, **la inflación en lo que va del año es de (20,2)%**.

Hasta marzo de 1999 el Índice de la Costa llegó a 344,9 y el de la Sierra a 325,8. Con ello, se ha producido una inflación mensual de 13,9% y 13,1%, respectivamente. La Costa aportó a la inflación nacional de marzo en un 53% y la Sierra en un 47%.

Por otro lado, la inflación del mes de marzo se debe en un 65,5% al incremento de precios en los artículos relacionados únicamente a tres de las diez Agrupaciones consideradas, estas tres son:

ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO (38,0%);
TRANSPORTE (17,8%); y,
MUEBLES, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIVIENDA (9,8%).

En la primera agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Pan y cereales,
leche, queso y huevos,
y Carnes.

En la segunda agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Vehículos y diversos;
Combustibles y lubricantes y,

Repuestos, partes y accesorios.

En la tercera agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Artículos domésticos no duraderos; Artefactos del hogar; y Muebles.

Las siete agrupaciones restantes contribuyen conjuntamente a la inflación de marzo con el 34,5%.

Las tres agrupaciones que más han contribuido a la inflación anual son:

ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO (26,2%);

TRANSPORTE (15,2%); y,

ALQUILER, AGUA, ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS COMBUSTIBLE (14,2%).

El aporte de las tres agrupaciones a la inflación anual alcanza el 55,6%; consecuentemente, el 44,4% ha sido causada por las siete restantes agrupaciones.

ABRIL 1.999

El Índice de Precios al Consumidor Urbano (IPCU) correspondiente al mes de abril de 1999 fue de 354,3. Si se lo compara con el Índice del mes anterior (335,7) la **Inflación mensual es de 5,5%**, frente al Índice de abril de 1998 (227,0) la inflación anual asciende al 56,1%; en cambio, **la inflación en lo que va del año es de (26,9)%**.

Hasta abril de 1999 el Índice de la Costa llegó a 365,3 y el de la Sierra a 342,3. Con ello, se ha producido una inflación mensual de 5,9% y 5,1%, respectivamente. La Costa aportó a la inflación nacional de abril en

un 56% y la Sierra en un 44%.

Por otro lado, la inflación del mes de abril se debe en un 56,8% al incremento de precios en los artículos

relacionados únicamente a tres de las diez agrupaciones consideradas, estas tres son:

ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO (22,5%);

VESTIDO Y CALZADO (21,6%); y,

BIENES Y SERVICIOS MISCELANEOS (12,7%).

En la primera agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Carnes;

Pan y cereales; y,

Leche, queso y huevos.

En la segunda agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

vestir para mujer;

Prendas de vestir para hombre; y,

Zapatos para hombre y niño.

En la tercera agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Artículos para el cuidado personal;

Servicios telefónicos y de telégrafos; y,

Servicios para el cuidado personal.

Las siete agrupaciones restantes contribuyen conjuntamente a la inflación de abril con el 43,2%.

Incluso se advierten bajas en los precios de:

TRANSPORTE (-2,1%), debido principalmente al subgrupo Combustibles y lubricantes (-2,2%).

Las tres agrupaciones que más han contribuido a la inflación anual son:

ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO (24,0%);

ALQUILER, AGUA, ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS COMBUSTIBLE (14,2%); y, VESTIDO Y CALZADO (11,5%).

El aporte de las tres agrupaciones a la inflación anual alcanza el 49,7%; consecuentemente, el 50,3% ha sido causada por las siete restantes agrupaciones.

MAYO 1.999

El Índice de Precios al Consumidor Urbano (IPCU) correspondiente al mes de mayo de 1999 fue de 357,4. Si se lo compara con el Índice del mes anterior (354,3) **la inflación mensual es de 0,9%**, frente al Índice de mayo de 1998 (231,0) la inflación anual asciende al 54,7%; en cambio, **la inflación en lo que va del año es de (28,0)%**.

Hasta mayo de 1999 el Índice de la Costa llegó a 368,8 y el de la Sierra a 345,1. Con ello, se ha producido una inflación mensual de 1,0% y 0,8%, respectivamente. La Costa aportó a la inflación nacional de mayo en un 56% y la Sierra en un 44%.

Por otro lado, la inflación del mes de mayo se debe en un 116,3% al incremento de precios en los artículos

relacionados únicamente a tres de las diez agrupaciones consideradas, estas tres son:

TRANSPORTE (74,6%);

BIENES Y SERVICIOS MISCELANEOS (22,5%); y,

VESTIDO Y CALZADO (19,2%).

En la primera agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Transporte de pasajeros por carretera.

Combustibles y lubricantes

En la segunda agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Artículos para el cuidado personal.

Servicios para el cuidado personal

En la tercera agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Prendas de vestir para mujer;

Zapatos para mujer y niña; y,

Materiales y confección de ropa.

Las siete agrupaciones restantes contribuyen conjuntamente a la inflación de mayo con el -16,3%.

Incluso se advierten bajas en los precios de:

ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO (-62,1%), debido principalmente al subgrupo Frutas (-28,3%).

Las tres agrupaciones que más han contribuido a la inflación anual son:

ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO (22,2%);

ALQUILER, AGUA, ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS COMBUSTIBLE (14,4%); y,

TRANSPORTE (13,0%).

El aporte de las tres agrupaciones a la inflación anual alcanza el 49,6%; consecuentemente el 50,4% ha sido causada por las siete restantes agrupaciones.

JUNIO 1.999

El Índice de Precios al Consumidor Urbano (IPCU) correspondiente al mes de junio de 1999 fue de 363,8. Si se lo compara con el Índice del mes anterior (357,4) **la inflación mensual es de 1,8%**, frente al Índice de junio de 1998 (237,7) la inflación anual asciende al 53,1%; en cambio, **la inflación en lo que va del año es de (30,3)%**.

Hasta junio de 1999 el Índice de la Costa llegó a 372,2 y el de la Sierra a 354,6. Con ello, se ha producido una inflación mensual de 0,9% y 2,8%, respectivamente. La Costa aportó a la inflación nacional de junio en un 27% y la Sierra en un 73%.

Por otro lado, la inflación del mes de junio se debe en un 70,6% al incremento de precios en los artículos

relacionados únicamente a tres de las diez agrupaciones consideradas, estas tres son:

TRANSPORTE (42,9%);

ALQUILER, AGUA, ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS COMBUSTIBLE (14,5%); y,

VESTIDO Y CALZADO (13,2%).

En la primera agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Vehículos y diversos;

Transporte de pasajeros por carretera; y,

Combustibles y lubricantes.

En la segunda agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Alquiler,

Electricidad, y

Abastecimiento de agua

En la tercera agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Prendas de vestir para mujer,

Prendas de vestir para hombre, y

Zapatos para hombre y niño

Las siete agrupaciones restantes contribuyen conjuntamente a la inflación de junio con el 29,4%.

Incluso se advierten bajas en los precios de: ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO (-6,3%), debido principalmente al subgrupo

Frutas (-7,7%).

Las tres agrupaciones que más han contribuido a la inflación anual son:

ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO (20,3%),

TRANSPORTE (15,2%), y

ALQUILER, AGUA, ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS COMBUSTIBLE (13,0%)

El aporte de las tres agrupaciones a la inflación anual alcanza el 48,4%; consecuentemente, el 51,6% ha sido causada por las siete restantes agrupaciones.

JULIO 1.999

El Índice de Precios al Consumidor Urbano (IPCU) correspondiente al mes de julio de 1999 fue de 374,9. Si se lo compara con el Índice del mes anterior (363,8) **la inflación mensual es de 3,1%**, frente al Índice de julio de 1998 (239,6) la inflación anual asciende al 56,5%; en cambio, **la inflación en lo que va del año es de (34,3)%**.

Hasta julio de 1999 el Índice de la Costa llegó a 382,6 y el de la Sierra a 366,5. Con ello, se ha producido una inflación mensual de 2,8% y 3,4%, respectivamente. La Costa aportó a la inflación nacional de julio en un 47% y la Sierra en un 53%.

Por otro lado, la inflación del mes de julio se debe en un 74,6% al incremento de precios en los artículos relacionados únicamente a tres de las diez agrupaciones consideradas, estas tres son:

ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO (51,8%);

TRANSPORTE (12,0%); y,

MUEBLES, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIVIENDA (10,8%).

En la primera agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Verduras, legumbres y tubérculos;

Frutas; y,

Carnes.

En la segunda agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Vehículos y diversos;

Combustibles y lubricantes; y,

Repuestos, partes y accesorios.

En la tercera agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Artefactos del hogar;

Servicios para mantenimiento del hogar; y,

Artículos textiles del hogar.

Las siete agrupaciones restantes contribuyen conjuntamente a la inflación de julio con el 25,4%.

Las tres agrupaciones que más han contribuido a la inflación anual son:

ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO (21,5%);

TRANSPORTE (15,3%); y,

ALQUILER, AGUA, ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS COMBUSTIBLE (14,6%).

El aporte de las tres agrupaciones a la inflación anual alcanza el 51,3%; consecuentemente, el 48,7% ha sido causada por las siete restantes agrupaciones.

AGOSTO 1.999

El INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR URBANO (IPCU) correspondiente al mes de agosto de 1999 fue de 376,9. Si se lo compara con el Índice del mes anterior (374,9) **la inflación mensual es de 0,5%**, frente al Índice de agosto de 1998 (242,7) la inflación anual asciende al 55,3%; en cambio, **la inflación en lo que va del año es de (35,0)%**.

Hasta agosto de 1999 el Índice de la Costa llegó a 384,2 y el de la Sierra a 368,9. Con ello, se ha producido una inflación mensual de 0,4% y 0,7%, respectivamente. La Costa aportó a la inflación nacional de agosto en un 41% y la Sierra en un 59%.

Por otro lado, la inflación del mes de agosto se debe en un 107,0% al incremento de precios en los artículos relacionados únicamente a tres de las diez agrupaciones consideradas, estas tres son:

VESTIDO Y CALZADO (50,6%);

ALQUILER, AGUA, ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS COMBUSTIBLE (30,0%); y,

HOTELES, CAFETERIAS Y RESTAURANTES (26,4%).

En la primera agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Prendas de vestir para hombre;

Zapatos para mujer y niña; y,

Prendas de vestir para mujer.

En la segunda agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Alquiler;

Abastecimiento de agua; y,

Electricidad.

En la tercera agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Restaurantes;

Alojamiento; y,

Bares.

Las siete agrupaciones restantes contribuyen conjuntamente a la inflación de agosto con el -7,0%.

Incluso se advierten bajas en los precios de:

ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO (-65,8%), debido principalmente al subgrupo

Verduras, legumbres y tubérculos (-80,1%).

Las tres agrupaciones que más han contribuido a la inflación anual son:

ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO (20,6%);

TRANSPORTE (15)

SEPTIEMBRE 1.999

El Índice de Precios al Consumidor Urbano (IPCU) correspondiente al mes de septiembre de 1999 fue de 383,5. Si se lo compara con el Índice del mes anterior (376,9) la **inflación mensual es de 1,8%**, frente al Índice de septiembre de 1998 (255,0) la inflación anual asciende al 50,4%; en cambio, **la inflación en lo que va del año es de (37,4)%**.

Hasta septiembre de 1999 el Índice de la Costa llegó a 388,8 y el de la Sierra a 377,7. Con ello, se ha producido una inflación mensual de 1,2% y 2,4%, respectivamente. La Costa aportó a la inflación nacional de septiembre en un 35% y la Sierra en un 65%.

Por otro lado, la inflación del mes de septiembre se debe en un 69,1% al incremento de precios en los artículos relacionados únicamente a tres de las diez agrupaciones consideradas, estas tres son:

EDUCACION (44,0%);

VESTIDO Y CALZADO (17,0%); y,

HOTELES, CAFETERIAS Y RESTAURANTES (8,1%).

En la primera agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Educación pre-primaria y primaria;

Educación secundaria; y,

Material Educativo.

En la segunda agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Prendas de vestir para hombre;

Prendas de vestir para mujer; y,

Zapatos para hombre y niño.

En la tercera agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Restaurantes;

Bares; y,

Alojamiento.

Las siete agrupaciones restantes contribuyen conjuntamente a la inflación de septiembre con el 30,9%.

Las tres agrupaciones que más han contribuido a la inflación anual son:

ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO (22,7%);

VESTIDO Y CALZADO (13,6%); y,

ALQUILER, AGUA, ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS COMBUSTIBLE (12,8%).

El aporte de las tres agrupaciones a la inflación anual alcanza el 49,0%; consecuentemente, el 51,0% ha sido causada por las siete restantes agrupaciones.

OCTUBRE 1.999

El Índice de Precios al Consumidor Urbano (IPCU) correspondiente al mes de octubre de 1999 fue de 399,5. Si se lo compara con el Índice del mes anterior (383,5) **la inflación mensual es de 4,2%**, frente al Índice de octubre de 1998 (271,5) la inflación anual asciende al 47,1%; en cambio, **la inflación en lo que va del año es de (43,1)%**.

Hasta octubre de 1999 el Índice de la Costa llegó a 401,8 y el de la Sierra a 397,0. Con ello, se ha producido una inflación mensual de 3,3% y 5,1%, respectivamente. La Costa aportó a la inflación nacional de octubre en un 41% y la Sierra en un 59%.

Por otro lado, la inflación del mes de octubre se debe en un 60,2% al incremento de precios en los artículos relacionados únicamente a tres de las diez agrupaciones consideradas, estas tres son:

ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO (23,4%);

TRANSPORTE (20,1%); y,

VESTIDO Y CALZADO (16,6%).

En la primera agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Frutas;

Leche, queso y huevos; y,

Carnes.

En la segunda agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Vehículos y diversos,

Repuestos, partes y accesorios

En la tercera agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Prendas de vestir para hombre,

Prendas de vestir para mujer, y

Prendas de vestir para niño.

Las siete agrupaciones restantes contribuyen conjuntamente a la inflación de octubre con el 39,8%.

Las tres agrupaciones que más han contribuido a la inflación anual son:

ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO (21,2%),

VESTIDO Y CALZADO (14,4%), y

TRANSPORTE (14,1%).

El aporte de las tres agrupaciones a la inflación anual alcanza el 49,6%; consecuentemente, el 50,4% ha sido causada por las siete restantes agrupaciones.

NOVIEMBRE 1.999

El Índice de Precios al Consumidor Urbano (IPCU) correspondiente al mes de noviembre de 1999 fue de 425,0. Si se lo compara con el Índice del mes anterior (399,5) **la inflación mensual es de 6,4%**, frente al Índice de noviembre de 1998 (277,1) la inflación anual asciende al 53,4%; en cambio, **la inflación en lo que va del año es de (52,2)%**.

Hasta noviembre de 1999 el Índice de la Costa llegó a 426,8 y el de la Sierra a 423,0. Con ello, se ha producido una inflación mensual de 6,2% y 6,5%, respectivamente. La Costa aportó a la inflación nacional de noviembre en un 51% y la Sierra en un 49%.

Por otro lado, la inflación del mes de noviembre se debe en un 68,8% al incremento de precios en los artículos relacionados únicamente a tres de las diez agrupaciones consideradas, estas tres son:

ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO (40,2%);

VESTIDO Y CALZADO (16,9%); y,

MUEBLES, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIVIENDA (11,6%).

En la primera agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Pan y cereales;

Carnes; y,

Leche, queso y huevos.

En la segunda agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Prendas de vestir para hombre;

Prendas de vestir para mujer; y,

Zapatos para mujer y niña.

En la tercera agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Artículos domésticos no duraderos;

Artefactos del hogar; y,

Artículos textiles del hogar.

Las siete agrupaciones restantes contribuyen conjuntamente a la inflación de Noviembre con el 31,2%.

Las tres agrupaciones que más han contribuido a la inflación anual son:

ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO (25,2%);

VESTIDO Y CALZADO (14,4%); y,

TRANSPORTE (13,3%).

El aporte de las tres agrupaciones a la inflación anual alcanza el 53,0%; consecuentemente, el 47,0% ha sido causada por las siete restantes agrupaciones.

DICIEMBRE 1.999

El Índice de Precios al Consumidor Urbano (IPCU) correspondiente al mes de diciembre de 1999 fue de 448,7. Si se lo compara con el Índice del mes anterior (425,0) **la inflación mensual es de 5,6%**, frente al Índice de diciembre de 1998 (279,2) la inflación anual asciende al 60,7%; en cambio, **la inflación en lo que va del año es de (60,7)%**.

Hasta diciembre de 1999 el Índice de la Costa llegó a 451,8 y el de la Sierra a 445,3. Con ello, se ha producido una inflación mensual de 5,9% y 5,3%, respectivamente. La Costa aportó a la inflación nacional de diciembre en un 55% y la Sierra en un 45%.

Por otro lado, la inflación del mes de diciembre se debe en un 70,2% al incremento de precios en los artículos relacionados únicamente a tres de las diez agrupaciones consideradas, estas tres son: ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO (46,8%); VESTIDO Y CALZADO (14,3%); y, HOTELES, CAFETERIAS Y RESTAURANTES (9,1%).

En la primera agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Pan y cereales;
Carnes; y,
Frutas.

En la segunda agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Prendas de vestir para mujer;
Prendas de vestir para hombre; y,
Zapatos para hombre y niño.

En la tercera agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Restaurantes;
Bares; y,
Alojamiento.

Las siete agrupaciones restantes contribuyen conjuntamente a la inflación de diciembre con el 29,8%. Incluso se advierten bajas en los precios de: TRANSPORTE (-0,4%), debido principalmente al subgrupo

Vehículos y diversos (-1,8%).

Las tres agrupaciones que más han contribuido a la inflación anual son:

ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO (29,3%);
VESTIDO Y CALZADO (14,2%); y,
TRANSPORTE (11,3%).

El aporte de las tres agrupaciones a la inflación anual alcanza el 54,8%; consecuentemente, el 45,2% ha sido causada por las siete restantes agrupaciones.

DATOS PRINCIPALES DICIEMBRE, 1999

Inflación del mes:	5.58 %
En lo que va del año:	60.71 %
Variación anual:	60.71 %

INFORME A LA PRENSA

ENERO 2000

El Índice de Precios al Consumidor Urbano (IPCU) correspondiente al mes de Enero del 2000 fue de 513,0. Si se lo compara con el Índice del mes anterior (448,7) **la inflación mensual es de 14,3%**, frente al Índice de enero de 1999 (288,1) la inflación anual asciende al 78,1%; en cambio, **la inflación en lo que va del año es de (14,3)%**.

Hasta enero de 2000 el Índice de la Costa llegó a 515,1 y el de la Sierra a 510,8. Con ello, se ha producido una inflación mensual de 14,0% y 14,7%, respectivamente. La Costa aportó a la inflación nacional de enero en un 51% y la Sierra en un 49%.

Por otro lado, la inflación del mes de enero se debe en un 68,1% al incremento de precios en los artículos

relacionados únicamente a tres de las diez agrupaciones consideradas, estas tres son:

ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO (46,7%),

TRANSPORTE (11,2%), y

MUEBLES, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIVIENDA (10,2%).

En la primera agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Carnes;

Verduras, legumbres y tubérculos; y,

Pan y cereales.

En la segunda agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Vehículos y diversos;

Repuestos, partes y accesorios; y,

Transporte de pasajeros por carretera.

En la tercera agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Artículos domésticos no duraderos;

Artefactos del hogar; y,

Artículos textiles del hogar.

Las siete agrupaciones restantes contribuyen conjuntamente a la inflación de enero con el 31,9%.

Las tres agrupaciones que más han contribuido a la inflación anual son:

ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO (33,6%);

VESTIDO Y CALZADO (13,3%); y,

TRANSPORTE (11,2%).

El aporte de las tres agrupaciones a la inflación anual alcanza el 58,1%; consecuentemente, el 41,9% ha sido causada por las siete restantes agrupaciones.

FEBRERO 2000

El Índice de Precios al Consumidor Urbano (IPCU) correspondiente al mes de Febrero de 2000 fue de 564,4. Si se lo compara con el Índice del mes anterior (513,0) **la inflación mensual es de 10,0%**, frente al Índice de febrero de 1999 (295,8) la inflación anual asciende al 90,8%; en cambio, **la inflación en lo que va del año es de (25,8)%**.

Hasta febrero de 2000 el Índice de la Costa llegó a 568,1 y el de la Sierra a 560,5. Con ello, se ha producido una inflación mensual de 10,3% y 9,7%, respectivamente. La Costa aportó a la inflación nacional de febrero en un 53% y la Sierra en un 47%.

Por otro lado, la inflación del mes de febrero se debe en un 69,7% al incremento de precios en los artículos relacionados únicamente a tres de las diez agrupaciones consideradas, estas tres son:

ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO (41,6%);

VESTIDO Y CALZADO (17,8%); y,

BIENES Y SERVICIOS MISCELANEOS (10,3%).

En la primera agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Carnes;

Pan y cereales; y,

Verduras, legumbres y tubérculos.

En la segunda agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Prendas de vestir para mujer;

Prendas de vestir para hombre; y,

Zapatos para hombre y niño.

En la tercera agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Artículos para el cuidado personal;

Servicios telefónicos y de telégrafos; y,

Servicios para el cuidado personal.

Las siete agrupaciones restantes contribuyen conjuntamente a la inflación de febrero con el 30,3%.

Las tres agrupaciones que más han contribuido a la inflación anual son:

ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO (34,7%);

VESTIDO Y CALZADO (14,3%); y,

MUEBLES, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIVIENDA (10,9%).

El aporte de las tres agrupaciones a la inflación anual alcanza el 59,9%; consecuentemente, el 40,1% ha sido causada por las siete restantes agrupaciones.

MARZO 2000

El Índice de Precios al Consumidor Urbano (IPCU) correspondiente al mes de marzo de 2000 fue de 607,2. Si se lo compara con el Índice del mes anterior (564,4) **la inflación mensual es de 7,6%**, frente al Índice de marzo de 1999 (335,7) la inflación anual asciende al 80,9%; en cambio, **la inflación en lo que va del año es de (35,3)%**.

Hasta marzo de 2000 el Índice de la Costa llegó a 615,9 y el de la Sierra a 597,8. Con ello, se ha producido una inflación mensual de 8,4% y 6,7%, respectivamente. La Costa aportó a la inflación nacional de marzo en un 58% y la Sierra en un 42%.

Por otro lado, la inflación del mes de marzo se debe en un 81,5% al incremento de precios en los artículos relacionados únicamente a tres de las diez agrupaciones consideradas, estas tres son:

ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO (55,3%);

VESTIDO Y CALZADO (13,2%); y,

HOTELES, CAFETERIAS Y RESTAURANTES (13,1%).

En la primera agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Carnes;

Verduras, legumbres y tubérculos; y,

Pan y cereales.

En la segunda agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Prendas de vestir para hombre;
Prendas de vestir para mujer; y,
Zapatos para mujer y niña.

En la tercera agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Restaurantes;
Bares; y,
Alojamiento.

Las siete agrupaciones restantes contribuyen conjuntamente a la inflación de marzo con el 18,5%.

Las tres agrupaciones que más han contribuido a la inflación anual son:

ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO (37,2%);

VESTIDO Y CALZADO (15,9%); y,

MUEBLES, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIVIENDA (9,7%).

El aporte de las tres agrupaciones a la inflación anual alcanza el 62,8%; consecuentemente, el 37,2% ha sido causada por las siete restantes agrupaciones.

ABRIL 2000

El Índice de Precios al Consumidor Urbano (IPCU) correspondiente al mes de abril de 2000 fue de 669,2. Si se lo compara con el Índice del mes anterior (607,2) la **inflación mensual es de 10,2%**, frente al Índice de abril de 1999 (354,3) la inflación anual asciende al 88,9%; en cambio, **la inflación en lo que va del año es de (49,1)%**.

Hasta abril de 2000 el Índice de la Costa llegó a 685,5 y el de la Sierra a 651,5. Con ello, se ha producido una inflación mensual de 11,3% y 9,0%, respectivamente. La Costa aportó a la inflación nacional de abril en un 58% y la Sierra en un 42%.

Por otro lado, la inflación del mes de abril se debe en un 73,4% al incremento de precios en los artículos relacionados únicamente a tres de las diez agrupaciones consideradas, estas tres son:

ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO (37,8%);

TRANSPORTE (25,5%); y,

EDUCACION (10,1%).

En la primera agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Carnes;
Leche, queso y huevos; y,
Verduras, legumbres y tubérculos.

En la segunda agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Transporte de pasajeros por carretera;
Vehículos y diversos; y,
Repuestos, partes y accesorios.

En la tercera agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Educación pre-primaria y primaria;
Educación secundaria; y,
Material Educativo.

Las siete agrupaciones restantes contribuyen conjuntamente a la inflación de abril con el 26,6%.

Las tres agrupaciones que más han contribuido a la inflación anual son:

ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO (39,8%);
VESTIDO Y CALZADO (12,9%); y,
TRANSPORTE (11,3%).

El aporte de las tres agrupaciones a la inflación anual alcanza el 64,0%; consecuentemente, el 36,0% ha sido causada por las siete restantes agrupaciones.

MAYO 2000

El Índice de Precios al Consumidor Urbano (IPCU) correspondiente al mes de mayo de 2000 fue de 703,6. Si se lo compara con el Índice del mes anterior (669,2) **la inflación mensual es de 5,1%**, frente al Índice de mayo de 1999 (357,4) la inflación anual asciende al 96,9%; en cambio, **la inflación en lo que va del año es de (56,8)%**.

Hasta mayo de 2000 el Índice de la Costa llegó a 722,4 y el de la Sierra a 683,4. Con ello, se ha producido una inflación mensual de 5,4% y 4,9%, respectivamente. La Costa aportó a la inflación nacional de mayo en un 54% y la Sierra en un 46%.

Por otro lado, la inflación del mes de mayo se debe en un 68,1% al incremento de precios en los artículos relacionados únicamente a tres de las diez agrupaciones consideradas, estas tres son:

ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO (35,9%);
HOTELES, CAFETERIAS Y RESTAURANTES (20,3%); y,
VESTIDO Y CALZADO (11,9%).

En la primera agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Carnes;
Leche, queso y huevos; y,
Verduras, legumbres y tubérculos.

En la segunda agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Restaurantes;
Bares; y,
Alojamiento.

En la tercera agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Zapatos para mujer y niña;
Zapatos para hombre y niño; y,
Prendas de vestir para hombre.

Las siete agrupaciones restantes contribuyen conjuntamente a la inflación de mayo con el 31,9%.

Las tres agrupaciones que más han contribuido a la inflación anual son:

ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO (41,8%);
VESTIDO Y CALZADO (12,7%); y,
TRANSPORTE (9,3%).

El aporte de las tres agrupaciones a la inflación anual alcanza el 63,9%; consecuentemente, el 36,1% ha sido causada por las siete restantes agrupaciones.

JUNIO 2000

El Índice de Precios al Consumidor Urbano (IPCU) correspondiente al mes de junio de 2000 fue de 741,0. Si se lo compara con el Índice del mes anterior (703,6) **la inflación mensual es de 5,3%**, frente al Índice de junio de 1999 (363,8) la inflación anual asciende al 103,7%; en cambio, **la inflación en lo que va del año es de (65,1)%**.

Hasta junio de 2000 el Índice de la Costa llegó a 756,9 y el de la Sierra a 723,8. Con ello, se ha producido una inflación mensual de 4,8% y 5,9%, respectivamente. La Costa aportó a la inflación nacional de junio en un 47% y la Sierra en un 53%.

Por otro lado, la inflación del mes de junio se debe en un 61,9% al incremento de precios en los artículos relacionados únicamente a tres de las diez agrupaciones consideradas, estas tres son:

ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO (31,7%);

VESTIDO Y CALZADO (15,3%); y,

HOTELES, CAFETERIAS Y RESTAURANTES (14,9%).

En la primera agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Verduras, legumbres y tubérculos;

Carnes; y,

Pan y cereales.

En la segunda agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Prendas de vestir para hombre;

Zapatos para mujer y niña; y,

Prendas de vestir para mujer.

En la tercera agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Restaurantes;

Bares; y,

Alojamiento.

Las siete agrupaciones restantes contribuyen conjuntamente a la inflación de junio con el 38,1%.

Las tres agrupaciones que más han contribuido a la inflación anual son:

ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO (42,7%);

VESTIDO Y CALZADO (13,0%); y,

HOTELES, CAFETERIAS Y RESTAURANTES (9,1%).

El aporte de las tres agrupaciones a la inflación anual alcanza el 64,8%; consecuentemente, el 35,2% ha sido causada por las siete restantes agrupaciones.

JULIO 2000

El Índice de Precios al Consumidor Urbano (IPCU) correspondiente al mes de julio de 2000 fue de 758,6. Si se lo compara con el Índice del mes anterior (741,0) **la inflación mensual es de 2,4%**, frente al Índice de julio de 1999 (374,9) la inflación anual asciende al 102,3%; en cambio, **la inflación en lo que va del año es de (69,1)%**.

Hasta julio de 2000 el Índice de la Costa llegó a 774,6 y el de la Sierra a 741,2. Con ello, se ha producido una inflación mensual de 2,3% y 2,4%, respectivamente. La Costa aportó a la inflación nacional de julio en un 51% y la Sierra en un 49%.

Por otro lado, la inflación del mes de julio se debe en un 60,7% al incremento de precios en los artículos relacionados únicamente a tres de las diez agrupaciones consideradas, estas tres son:

ALQUILER, AGUA, ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS COMBUSTIBLE (21,9%);

VESTIDO Y CALZADO (21,2%); y,
ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO (17,7%).

En la primera agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Alquiler;
Abastecimiento de agua; y,
Electricidad.

En la segunda agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Prendas de vestir para hombre;
Prendas de vestir para mujer; y,
Zapatos para hombre y niño.

En la tercera agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Verduras, legumbres y tubérculos;
Carnes; y,
Frutas.

Las siete agrupaciones restantes contribuyen conjuntamente a la inflación de julio con el 39,3%.

Las tres agrupaciones que más han contribuido a la inflación anual son:

ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO (41,0%);
VESTIDO Y CALZADO (13,9%); y,
HOTELES, CAFETERIAS Y RESTAURANTES (9,5%).

El aporte de las tres agrupaciones a la inflación anual alcanza el 64,4%; consecuentemente, el 35,6% ha sido causada por las siete restantes agrupaciones.

AGOSTO 2000

El Índice de Precios al Consumidor Urbano (IPCU) correspondiente al mes de agosto de 2000 fue de 768,9. Si se lo compara con el Índice del mes anterior (758,6) **la inflación mensual es de 1,4%**, frente al Índice de agosto de 1999 (376,9) la inflación anual asciende al 104,0%; en cambio, **la inflación en lo que va del año es de (71,4)%**.

Hasta agosto de 2000 el Índice de la Costa llegó a 782,6 y el de la Sierra a 754,1. Con ello, se ha producido una inflación mensual de 1,0% y 1,7%, respectivamente. La Costa aportó a la inflación nacional de agosto en un 39% y la Sierra en un 61%.

Por otro lado, la inflación del mes de agosto se debe en un 75,2% al incremento de precios en los artículos relacionados únicamente a tres de las diez agrupaciones consideradas, estas tres son:

HOTELES, CAFETERIAS Y RESTAURANTES (30,2%);
VESTIDO Y CALZADO (26,3%); y,
ALQUILER, AGUA, ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS COMBUSTIBLE (18,7%).

En la primera agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Restaurantes;
Bares; y,
Alojamiento.

En la segunda agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Prendas de vestir para hombre;
Prendas de vestir para mujer; y,
Zapatos para mujer y niña.

En la tercera agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Alquiler;

Electricidad; y,

Abastecimiento de agua.

Las siete agrupaciones restantes contribuyen conjuntamente a la inflación de agosto con el 24,8%.

Incluso se advierten bajas en los precios de: ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO (-7,1%), debido principalmente al subgrupo Carnes (-9,0%).

Las tres agrupaciones que más han contribuido a la inflación anual son:

ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO (40,9%);

VESTIDO Y CALZADO (13,9%); y,

HOTELES, CAFETERIAS Y RESTAURANTES (9,9%).

El aporte de las tres agrupaciones a la inflación anual alcanza el 64,6%; consecuentemente, el 35,4% ha sido causada por las siete restantes agrupaciones

SEPTIEMBRE 2000

El Índice de Precios al Consumidor Urbano (IPCU) correspondiente al mes de septiembre de 2000 fue de 797,2. Si se lo compara con el Índice del mes anterior (768,9) **la inflación mensual es de 3,7%**, frente al Índice de septiembre de 1999 (383,5) la inflación anual asciende al 107,9%; en cambio, **la inflación en lo que va del año es de (77,7)%**.

Hasta septiembre de 2000 el Índice de la Costa llegó a 804,5 y el de la Sierra a 789,3. Con ello, se ha producido una inflación mensual de 2,8% y 4,7%, respectivamente. La Costa aportó a la inflación nacional de septiembre en un 39% y la Sierra en un 61%.

Por otro lado, la inflación del mes de septiembre se debe en un 65,3% al incremento de precios en los artículos relacionados únicamente a tres de las diez agrupaciones consideradas, estas tres son:

EDUCACION (29,3%);

HOTELES, CAFETERIAS Y RESTAURANTES (20,9%); y,

ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO (15,2%).

En la primera agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Educación pre-primaria y primaria;

Educación secundaria; y,

Material Educativo.

En la segunda agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Restaurantes;

Bares; y,

Alojamiento.

En la tercera agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Frutas;

Bebidas no alcohólicas; y,

Bebidas alcohólicas.

Las siete agrupaciones restantes contribuyen conjuntamente a la inflación de septiembre con el 34,7%.

Las tres agrupaciones que más han contribuido a la inflación anual son:

ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO (40,3%);
VESTIDO Y CALZADO (13,4%); y,
HOTELES, CAFETERIAS Y RESTAURANTES (10,7%).

El aporte de las tres agrupaciones a la inflación anual alcanza el 64,5%; consecuentemente, el 35,5% ha sido causada por las siete restantes agrupaciones.

OCTUBRE 2000

El Índice de Precios al Consumidor Urbano (IPCU) correspondiente al mes de octubre de 2000 fue de 818,7. Si se lo compara con el Índice del mes anterior (797,2) **la inflación mensual es de 2,7%**, frente al Índice de octubre de 1999 (399,5) la inflación anual asciende al 104,9%; en cambio, **la inflación en lo que va del año es de (82,5)%**.

Hasta octubre de 2000 el Índice de la Costa llegó a 826,1 y el de la Sierra a 810,8. Con ello, se ha producido una inflación mensual de 2,7% y 2,7%, respectivamente. La Costa aportó a la inflación nacional de octubre en un 52% y la Sierra en un 48%.

Por otro lado, la inflación del mes de octubre se debe en un 62,0% al incremento de precios en los artículos relacionados únicamente a tres de las diez agrupaciones consideradas, estas tres son:

ALQUILER, AGUA, ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS COMBUSTIBLE (22,1%);
HOTELES, CAFETERIAS Y RESTAURANTES (21,9%); y,
VESTIDO Y CALZADO (18,0%).

En la primera agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Abastecimiento de agua;
Alquiler; y,
Electricidad.

En la segunda agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Restaurantes;
Bares; y,
Alojamiento.

En la tercera agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Prendas de vestir para mujer;
Prendas de vestir para hombre; y,
Zapatos para mujer y niña.

Las siete agrupaciones restantes contribuyen conjuntamente a la inflación de octubre con el 38,0%.

Las tres agrupaciones que más han contribuido a la inflación anual son:

ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO (39,8%);
VESTIDO Y CALZADO (13,5%); y,
HOTELES, CAFETERIAS Y RESTAURANTES (11,7%).

El aporte de las tres agrupaciones a la inflación anual alcanza el 65,0%; consecuentemente, el 35,0% ha sido causada por las siete restantes agrupaciones.

NOVIEMBRE 2000

El Índice de Precios al Consumidor Urbano (IPCU) correspondiente al mes de noviembre de 2000 fue de 836,4. Si se lo compara con el Índice del mes anterior (818,7) **la inflación mensual es de 2,2%**,

frente al Índice de noviembre de 1999 (425,0) la inflación anual asciende al 96,8%; en cambio, **la inflación en lo que va del año es de (86,4)%**.

Hasta noviembre de 2000 el Índice de la Costa llegó a 840,0 y el de la Sierra a 832,6. Con ello, se ha producido una inflación mensual de 1,7% y 2,7%, respectivamente. La Costa aportó a la inflación nacional de noviembre en un 40% y la Sierra en un 60%.

Por otro lado, la inflación del mes de noviembre se debe en un 52,2% al incremento de precios en los artículos relacionados únicamente a tres de las diez agrupaciones consideradas, estas tres son:

ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO (20,4%);

ALQUILER, AGUA, ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS COMBUSTIBLE (16,5%); y,

TRANSPORTE (15,4%).

En la primera agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Frutas;

Pan y cereales; y,

Azúcar, mermelada, miel y bombones.

En la segunda agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Alquiler;

Electricidad; y,

Abastecimiento de agua.

En la tercera agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Vehículos y diversos;

Repuestos, partes y accesorios; y,

Transporte de pasajeros por carretera.

Las siete agrupaciones restantes contribuyen conjuntamente a la inflación de noviembre con el 47,8%.

Las tres agrupaciones que más han contribuido a la inflación anual son:

ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO (38,7%);

VESTIDO Y CALZADO (13,1%); y,

HOTELES, CAFETERIAS Y RESTAURANTES (12,9%).

El aporte de las tres agrupaciones a la inflación anual alcanza el 64,6%; consecuentemente, el 35,4% ha sido causada por las siete restantes agrupaciones.

DICIEMBRE 2000

El Índice de Precios al Consumidor Urbano (IPCU) correspondiente al mes de diciembre de 2000 fue de 857,0. Si se lo compara con el Índice del mes anterior (836,4) la **inflación mensual es de 2,5%**, frente al Índice de diciembre de 1999 (448,7) la inflación anual asciende al 91,0%; en cambio, **la inflación en lo que va del año es de (91,0)%**.

Hasta diciembre de 2000 el Índice de la Costa llegó a 866,1 y el de la Sierra a 847,3. Con ello, se ha producido una inflación mensual de 3,1% y 1,8%, respectivamente. La Costa aportó a la inflación nacional de diciembre en un 66% y la Sierra en un 34%.

Por otro lado, la inflación del mes de diciembre se debe en un 75,6% al incremento de precios en los artículos relacionados únicamente a tres de las diez agrupaciones consideradas, estas tres son:

ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO (34,7%);

HOTELES, CAFETERIAS Y RESTAURANTES (26,8%); y,

ALQUILER, AGUA, ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS COMBUSTIBLE (14,1%).

En la primera agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Frutas;

Leche, queso y huevos; y,

Verduras, legumbres y tubérculos.

En la segunda agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Restaurantes;

Bares; y,

Alojamiento.

En la tercera agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Alquiler;

Electricidad; y,

Abastecimiento de agua.

Las siete agrupaciones restantes contribuyen conjuntamente a la inflación de diciembre con el 24,4%.

Incluso se advierten bajas en los precios de:

EDUCACION (0,0%), debido principalmente al subgrupo

Material Educativo (0,0%).

Las tres agrupaciones que más han contribuido a la inflación anual son:

ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO (37,4%);

HOTELES, CAFETERIAS Y RESTAURANTES (14,1%); y,

VESTIDO Y CALZADO (12,7%).

El aporte de las tres agrupaciones a la inflación anual alcanza el 64,1%; consecuentemente, el 35,9% ha sido causada por las siete restantes agrupaciones.

DATOS PRINCIPALES

Diciembre, 2000

Inflación del mes:	2.46 %
En lo que va del año:	91.00 %
Variación anual:	91.00

INFORME A LA PRENSA

ENERO 2001

El Índice de Precios al Consumidor Urbano (IPCU) correspondiente al mes de enero de 2001 fue de 916,7. Si se lo compara con el Índice del mes anterior (857,0) **la inflación mensual es de 7,0%**, frente al Índice de enero de 2000 (513,0) la inflación anual asciende al 78,7%; en cambio, **la inflación en lo que va del año es de (7,0)%**.

Hasta enero de 2001 el Índice de la Costa llegó a 928,0 y el de la Sierra a 904,5. Con ello, se ha producido una inflación mensual de 7,1% y 6,8%, respectivamente. La Costa aportó a la inflación nacional de enero en un 53% y la Sierra en un 47%.

Por otro lado, la inflación del mes de enero se debe en un 85,7% al incremento de precios en los artículos relacionados únicamente a tres de las diez agrupaciones consideradas, estas tres son:

TRANSPORTE (40,5%);

ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO (29,7%); y,

ALQUILER, AGUA, ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS COMBUSTIBLES (15,5%).

En la primera agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Transporte de pasajeros por carretera;

Combustibles y lubricantes; y,

Repuestos, partes y accesorios.

En la segunda agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Carnes;

Verduras, legumbres y tubérculos; y,

Pan y cereales.

En la tercera agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Gas;

Alquiler; y,

Abastecimiento de agua.

Las siete agrupaciones restantes contribuyen conjuntamente a la inflación de enero con el 14,3%.

Las tres agrupaciones que más han contribuido a la inflación anual son:

ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO (33,6%);

HOTELES, CAFETERIAS Y RESTAURANTES (14,1%); y,

TRANSPORTE (12,2%).

El aporte de las tres agrupaciones a la inflación anual alcanza el 59,9%; consecuentemente

FEBRERO 2001

El Índice de Precios al Consumidor Urbano (IPCU) correspondiente al mes de febrero de 2001 fue de 943,4. Si se lo compara con el Índice del mes anterior (916,7) **la inflación mensual es de 2,9%**, frente al Índice de febrero de 2000 (564,4) la inflación anual asciende al 67,2%; en cambio, **la inflación en lo que va del año es de (10,1)%**.

Hasta febrero de 2001 el Índice de la Costa llegó a 959,3 y el de la Sierra a 926,2. Con ello, se ha producido una inflación mensual de 3,4% y 2,4%, respectivamente. La Costa aportó a la inflación nacional de febrero en un 60% y la Sierra en un 40%.

Por otro lado, la inflación del mes de febrero se debe en un 82,0% al incremento de precios en los artículos relacionados únicamente a tres de las diez agrupaciones consideradas, estas tres son:

ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO (68,3%);
MUEBLES, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIVIENDA (7,6%); y,
HOTELES, CAFETERIAS Y RESTAURANTES (6,1%).

En la primera agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Verduras, legumbres y tubérculos;

Frutas; y,

Carnes.

En la segunda agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Servicios para mantenimiento del hogar;

Artículos domésticos no duraderos; y,

Artículos textiles del hogar.

En la tercera agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Restaurantes;

Bares; y,

Alojamiento.

Las siete agrupaciones restantes contribuyen conjuntamente a la inflación de febrero con el 18,0%.

Las tres agrupaciones que más han contribuido a la inflación anual son:

ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO (34,0%);

HOTELES, CAFETERIAS Y RESTAURANTES (14,6%); y,

TRANSPORTE (13,4%).

El aporte de las tres agrupaciones a la inflación anual alcanza el 62,0%; consecuentemente, el 38,0% ha sido causada por las siete restantes agrupaciones.

MARZO 2001

El Índice de Precios al Consumidor Urbano (IPCU) correspondiente al mes de marzo de 2001 fue de 964,1. Si se lo compara con el Índice del mes anterior (943,4) **la inflación mensual es de 2,2%**, frente al Índice de marzo de 2000 (607,2) la inflación anual asciende al 58,8%; en cambio, **la inflación en lo que va del año es de (12,5)%**.

Hasta marzo de 2001 el Índice de la Costa llegó a 979,9 y el de la Sierra a 947,1. Con ello, se ha producido una inflación mensual de 2,1% y 2,3%, respectivamente. La Costa aportó a la inflación nacional de marzo en un 51% y la Sierra en un 49%.

Por otro lado, la inflación del mes de marzo se debe en un 75,0% al incremento de precios en los artículos relacionados únicamente a tres de las diez agrupaciones consideradas, estas tres son:

ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO (34,7%);

HOTELES, CAFETERIAS Y RESTAURANTES (20,6%); y,

ALQUILER, AGUA, ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS COMBUSTIBLE (19,7%).

En la primera agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Leche, queso y huevos;

Carnes; y,

Pescados y mariscos.

En la segunda agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Restaurantes;
Bares; y,
Alojamiento.

En la tercera agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Alquiler;
Abastecimiento de agua; y,
Electricidad.

Las siete agrupaciones restantes contribuyen conjuntamente a la inflación de marzo con el 25,0%.

Las tres agrupaciones que más han contribuido a la inflación anual son:

ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO (29,9%);
HOTELES, CAFETERIAS Y RESTAURANTES (15,1%); y,
TRANSPORTE (15,1%).

El aporte de las tres agrupaciones a la inflación anual alcanza el 60,2%; consecuentemente, el 39,8% ha sido causada por las siete restantes agrupaciones.

ABRIL 2001

El Índice de Precios al Consumidor Urbano (IPCU) correspondiente al mes de abril de 2001 fue de 980,7. Si se lo compara con el Índice del mes anterior (964,1) **la inflación mensual es de 1,7%**, frente al Índice de abril de 2000 (669,2) la inflación anual asciende al 46,5%; en cambio, **la inflación en lo que va del año es de (14,4)%**.

Hasta abril de 2001 el Índice de la Costa llegó a 1006,2 y el de la Sierra a 953,2. Con ello, se ha producido una inflación mensual de 2,7% y 0,6%, respectivamente. La Costa aportó a la inflación nacional de abril en un 82% y la Sierra en un 18%.

Por otro lado, la inflación del mes de abril se debe en un 79,1% al incremento de precios en los artículos relacionados únicamente a tres de las diez agrupaciones consideradas, estas tres son:

EDUCACION (54,3%);
ALQUILER, AGUA, ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS COMBUSTIBLE (13,7%); y,
HOTELES, CAFETERIAS Y RESTAURANTES (11,2%).

En la primera agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Educación pre-primaria y primaria;
Educación secundaria; y,
Educación superior.

En la segunda agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Alquiler;
Electricidad; y,
Abastecimiento de agua.

En la tercera agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Restaurantes;
Bares; y,
Alojamiento

Las siete agrupaciones restantes contribuyen conjuntamente a la inflación de abril con el 20,9%.

Las tres agrupaciones que más han contribuido a la inflación anual son:

ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO (26,5%);
HOTELES, CAFETERIAS Y RESTAURANTES (16,6%); y,
ALQUILER, AGUA, ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS COMBUSTIBLE (13,3%).

El aporte de las tres agrupaciones a la inflación anual alcanza el 56,4%; consecuentemente, el 43,6% ha sido causada por las siete restantes agrupaciones.

MAYO 2001

El Índice de Precios al Consumidor Urbano (IPCU) correspondiente al mes de mayo de 2001 fue de 982,3. Si se lo compara con el Índice del mes anterior (980,7) **la inflación mensual es de 0,2%**, frente al Índice de mayo de 2000 (703,6) la inflación anual asciende al 39,6%; en cambio, **la inflación en lo que va del año es de (14,6)%**.

Por otro lado, la inflación del mes de mayo se debe al incremento de precios en los artículos relacionados únicamente a tres de las diez agrupaciones consideradas, las mismas que representan 0.37 puntos así:

ALQUILER, AGUA, ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS COMBUSTIBLE (0.25);
VESTIDO Y CALZADO (0.06); y,
ESPARCIMIENTO Y CULTURA (0.06).

En la primera agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Alquiler;
Abastecimiento de agua; y,
Electricidad.

En la segunda agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Prendas de vestir para hombre;
Prendas de vestir para mujer; y,
Zapatos para mujer y niña.

En la tercera agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Periódicos y Revistas;
Servicios de recreación; y,
Equipos de sonido y televisión.

Las siete agrupaciones restantes contribuyen conjuntamente a la inflación de mayo con -0.17 puntos incluso se advierten bajas en los precios de: ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO (-0.39 puntos), debido principalmente al subgrupo Verduras, legumbres y tubérculos (-0.24).

Las tres agrupaciones que más han contribuido a la inflación anual son:

ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO (9.03);
ALQUILER, AGUA, ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS COMBUSTIBLE (6.12); y,
HOTELES, CAFETERIAS Y RESTAURANTES (6.12).

Frente al 39.61 de la inflación anual, las tres agrupaciones alcanzan 21.27 puntos; consecuentemente, 18.34 puntos de la inflación anual han sido causadas por las siete restantes agrupaciones.

INFLACION REGIONAL.- Hasta mayo de 2001 el Índice de la Costa llegó a 1010,4 y el de la Sierra a 951,9. Con ello, se ha producido una inflación mensual de 0,4% y -1.1%, respectivamente. La Costa aportó a la inflación nacional de mayo en un 143% y la Sierra tuvo un aporte negativo del 43%.

JUNIO 2001

El Índice de Precios al Consumidor Urbano (IPCU) correspondiente al mes de junio del 2001 fue de 987,0. Si se lo compara con el Índice del mes anterior (982,3) **la inflación mensual es de 0,5%**, frente al Índice de junio del 2000 (741,0) la inflación anual asciende al 33,2%; en cambio, **la inflación en lo que va del año es de (15,2)%**.

Por otro lado, la inflación del mes de junio se debe al incremento de precios en los artículos relacionados únicamente a tres de las diez agrupaciones consideradas, las mismas que representan 0.50 puntos así:

ALQUILER, AGUA, ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS COMBUSTIBLE (0.29);

VESTIDO Y CALZADO (0.11); y,

HOTELES, CAFETERIAS Y RESTAURANTES (0.10).

En la primera agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Alquiler;

Electricidad; y,

Abastecimiento de agua.

En la segunda agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Zapatos para mujer y niña;

Prendas de vestir para mujer; y,

Prendas de vestir para hombre.

En la tercera agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Restaurantes;

Alojamiento; y,

Bares.

Las tres agrupaciones que más han contribuido a la inflación anual son:

ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO (6.63);

ALQUILER, AGUA, ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS COMBUSTIBLE (6.01); y,

HOTELES, CAFETERIAS Y RESTAURANTES (5.11).

Frente al 33.20 de la inflación anual, las tres agrupaciones alcanzan 17.77 puntos, consecuentemente, 15.45 puntos de la inflación anual han sido causadas por las siete restantes agrupaciones.

INFLACION REGIONAL.- Hasta junio del 2001 el Índice de la Costa llegó a 1010,8 y el de la Sierra a 961,1. Con ello, se ha producido una inflación mensual de 0,0% y 1,0%, respectivamente. La Costa aportó a la inflación nacional de junio en un 0.02 y la Sierra en un 0.46 puntos.

JULIO 2001

El Índice de Precios al Consumidor Urbano (IPCU)^[1] correspondiente al mes de julio del 2001 fue de 989,40. Si se lo compara con el Índice del mes anterior (986,96) **la inflación^[2] mensual es de 0,24%**, frente al Índice de julio del 2000 (758,58) la inflación anual asciende al 30,42%; en cambio, **la inflación en lo que va del año es de (15,45)%**.

Por otro lado, la inflación del mes de julio se debe al incremento de precios en los artículos relacionados únicamente a tres de las diez agrupaciones consideradas, las mismas que representan 0.47 puntos así:

ALQUILER, AGUA, ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS COMBUSTIBLES (0.40);

VESTIDO Y CALZADO (0.04); y,

MUEBLES, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIVIENDA (0.03).

En la primera agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Alquiler;

Electricidad; y,

Abastecimiento de agua.

En la segunda agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Prendas de vestir para mujer;

Zapatos para mujer y niña; y,

Materiales y confección de ropa.

En la tercera agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Artículos domésticos no duraderos

Servicios para mantenimiento del hogar

Las tres agrupaciones que más han contribuido a la inflación anual son:

ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO (5.89);

ALQUILER, AGUA, ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS COMBUSTIBLE (5.74); y,

HOTELES, CAFETERIAS Y RESTAURANTES (4.72).

Frente al 30.42 de la inflación anual, las tres agrupaciones alcanzan 16.35 puntos, consecuentemente, 14.07 puntos de la inflación anual han sido causadas por las siete restantes agrupaciones.

INFLACION REGIONAL.- Hasta julio del 2001 el Índice de la Costa llegó a 1012,61 y el de la Sierra a 964,28. Con ello, se ha producido una inflación mensual de 0,18% y 0,33%, respectivamente. La Costa aportó a la inflación nacional de julio en un 0.09 y la Sierra en un 0.15 puntos.

[1] El IPCU es un indicador económico coyuntural que mide la evolución temporal de los precios correspondientes al conjunto de bienes y servicios consumidos por los hogares de los estratos medios y bajos residentes en el área urbana del país.

[2] Inflación, fenómeno económico que se manifiesta a través de un incremento incesante en el nivel general de los precios.

AGOSTO 2001

El Índice de Precios al Consumidor Urbano (IPCU)[1] correspondiente al mes de agosto del 2001 fue de 993,68. Si se lo compara con el Índice del mes anterior (989,40) **la inflación[2] mensual es de 0,43%**, frente al Índice de agosto de 2000 (768,89) la inflación anual asciende al 29,24%; en cambio, **la inflación en lo que va del año es de (15,95)%**.

Por otro lado, la inflación del mes de agosto se debe al incremento de precios en los artículos relacionados únicamente a tres de las diez agrupaciones consideradas las mismas que representan 0.44 puntos así :

ALQUILER, AGUA, ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS COMBUSTIBLE (0.25);

HOTELES, CAFETERIAS Y RESTAURANTES (0.13); y,

VESTIDO Y CALZADO (0.06).

En la primera agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Alquiler;

Electricidad; y,

Abastecimiento de agua.

En la segunda agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Restaurantes;

Bares; y,
Alojamiento.

En la tercera agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Zapatos para mujer y niña;
Prendas de vestir para hombre;
Prendas de vestir para mujer; y,

Las tres agrupaciones que más han contribuido a la inflación anual son:

ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO (5.80);
ALQUILER, AGUA, ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS COMBUSTIBLE (5.76); y,
HOTELES, CAFETERIAS Y RESTAURANTES (4.34).

Frente al 29.24 de la inflación anual, las tres agrupaciones alcanzan 15.90 puntos, consecuentemente, 13.44 puntos de la inflación anual han sido causadas por las siete restantes agrupaciones.

INFLACION REGIONAL.- Hasta agosto de 2001 el Índice de la Costa llegó a 1014,26 y el de la Sierra a 971,41. Con ello, se ha producido una inflación mensual de 0.17% y 0,74%, respectivamente. La Costa aportó a la inflación nacional de agosto en un 0.09 y la Sierra en un 0.35 puntos.

[1] El IPCU es un indicador económico coyuntural que mide la evolución temporal de los precios correspondientes al conjunto de bienes y servicios consumidos por los hogares de los estratos medios y bajos residentes en el área urbana del país.

[2] Inflación, fenómeno económico que se manifiesta a través de un incremento incesante en el nivel general de los precios.

SEPTIEMBRE 2001

El Índice de Precios al Consumidor Urbano (IPCU)[1] correspondiente al mes de septiembre del 2001 fue de 1013,99. Si se lo compara con el Índice del mes anterior (993,68) **la inflación[2] mensual es de 2,04%**, frente al Índice de septiembre del 2000 (797,17 la inflación anual asciende al 27,20%; en cambio, **la inflación en lo que va del año es de (18,32)%**.

Por otro lado, la inflación del mes de septiembre se debe al incremento de precios en los artículos relacionados únicamente a tres de las diez agrupaciones consideradas, las mismas que representan 1,86 puntos así:

EDUCACION (0.97);
ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO (0.58); y,
ALQUILER, AGUA, ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS COMBUSTIBLE (0.31).

En la primera agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Educación pre-primaria y primaria;
Educación secundaria; y,
Material Educativo.

En la segunda agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Verduras, legumbres y tubérculos;
Carnes; y,
Frutas.

En la tercera agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Alquiler;
Electricidad; y,
Abastecimiento de agua.

Las siete agrupaciones restantes contribuyen conjuntamente el 0.18 puntos de la inflación de septiembre.

Las tres agrupaciones que más han contribuido a la inflación anual son:

ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO (5.84);

ALQUILER, AGUA, ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS COMBUSTIBLE (5.84); y,

HOTELES, CAFETERIAS Y RESTAURANTES (3.38).

Frente al 27.20% de la inflación anual, las tres agrupaciones alcanzan 15.06 puntos;

consecuentemente, 12.14 puntos de la inflación anual han sido causadas por las siete restantes agrupaciones.

INFLACION REGIONAL.- Hasta septiembre del 2001 el Índice de la Costa llegó a 1021.76 y el de la Sierra a 1005,58. Con ello, se ha producido una inflación mensual de 0,74% y 3,52%, respectivamente. La Costa aportó a la inflación nacional de septiembre en un 0.38 puntos y la Sierra en 1.66 puntos.

[1] El IPCU es un indicador económico coyuntural que mide la evolución temporal de los precios correspondientes al conjunto de bienes y servicios consumidos por los hogares de los estratos medios y bajos residentes en el área urbana del país.

[2] Inflación, fenómeno económico que se manifiesta a través de un incremento incesante en el nivel general de los precios.

OCTUBRE 2001

El Índice de Precios al Consumidor Urbano (IPCU) correspondiente al mes de octubre del 2001 fue de 1025,89. Si se lo compara con el Índice del mes anterior (1013,99) **la inflación mensual es de 1,17%**, frente al Índice de octubre del 2000 (818,73) la inflación anual asciende al 25,31%; en cambio, **la inflación en lo que va del año es de (19,71)%**.

Por otro lado, la inflación del mes de octubre se debe al incremento de precios en los artículos relacionados únicamente a tres de las diez agrupaciones consideradas, las mismas que representan 0.91 puntos así:

ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO (0.41);

ALQUILER, AGUA, ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS COMBUSTIBLE (0.30); y,

EDUCACION (0.20).

En la primera agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Verduras, legumbres y tubérculos;

Carnes; y,

Leche, queso y huevos.

En la segunda agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Alquiler;

Electricidad; y,

Abastecimiento de agua.

En la tercera agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Educación pre-primaria y primaria;

Educación superior; y,

Educación secundaria.

Las siete agrupaciones restantes contribuyen conjuntamente el 0.26 puntos de la inflación de octubre.

Las tres agrupaciones que más han contribuido a la inflación anual son:

ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO (6.15);

ALQUILER, AGUA, ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS COMBUSTIBLE (5.43); y, TRANSPORTE (3.24).

Frente al 25.31% de la inflación anual, las tres agrupaciones alcanzan 14.82 puntos; consecuentemente, 10.28 puntos de la inflación anual han sido causadas por las siete restantes agrupaciones.

INFLACIÓN REGIONAL- Hasta octubre del 2001 el Índice de la Costa llegó a 1029,25 y el de la Sierra a 1022,26. Con ello, se ha producido una inflación mensual de 0,72% y 1,66%, respectivamente. La Costa aportó a la inflación nacional de octubre en un 0.38 y la Sierra en un 0.80 puntos.

NOVIEMBRE 2001

El Índice de Precios al Consumidor Urbano (IPCU) correspondiente al mes de noviembre del 2001 fue de 1042,32. Si se lo compara con el Índice del mes anterior (1025,89) **la inflación mensual es de 1,60%**, frente al Índice de noviembre del 2000 (836,42) la inflación anual asciende al 24,62%; en cambio, **la inflación en lo que va del año es de (21,62)%**.

Por otro lado, la inflación del mes de noviembre se debe al incremento de precios en los artículos relacionados únicamente a tres de las diez agrupaciones consideradas, las mismas que representan 1.41 puntos así:

ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO (0.83);

ALQUILER, AGUA, ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS COMBUSTIBLE (0.40); y,

HOTELES, CAFETERIAS Y RESTAURANTES (0.18).

En la primera agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Verduras, legumbres y tubérculos;

Frutas; y,

Pescados y mariscos.

En la segunda agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Alquiler; Electricidad; y, Abastecimiento de agua.

En la tercera agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Restaurantes;

Alojamiento; y,

Bares.

Las siete agrupaciones restantes contribuyen conjuntamente el 0.19 puntos de la inflación de noviembre.

Las tres agrupaciones que más han contribuido a la inflación anual son:

ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO (6.59);

ALQUILER, AGUA, ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS COMBUSTIBLE (5.48); y,

TRANSPORTE (2.82).

Frente al 24.62% de la inflación anual, las tres agrupaciones alcanzan 14.89 puntos; consecuentemente, 9.73 puntos de la inflación anual han sido causadas por las siete restantes agrupaciones.

INFLACIÓN REGIONAL.- Hasta noviembre de 2001 el Índice de la Costa llegó a 1043,71 y el de la Sierra a 1040,81. Con ello, se ha producido una inflación mensual de 1,41% y 1,81%, respectivamente. La Costa aportó a la inflación nacional de noviembre en un 0.73 y la Sierra en un 0.87 puntos.

DICIEMBRE 2001

El Índice de Precios al Consumidor Urbano (IPCU) correspondiente al mes de diciembre del 2001 fue de 1049,30. Si se lo compara con el Índice del mes anterior (1042,32) **la inflación mensual es de 0,67%**, frente al Índice de diciembre del 2000 (857,04) la inflación anual asciende al 22,44%; en cambio, **la inflación en lo que va del año es de (22,44)%**.

Por otro lado, la inflación del mes de diciembre se debe al incremento de precios en los artículos relacionados únicamente a tres de las diez agrupaciones consideradas, las mismas que representan 0.65 puntos así:

ALQUILER, AGUA, ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS COMBUSTIBLE (0.38);

ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO (0.21); y,

HOTELES, CAFETERIAS Y RESTAURANTES (0.06).

En la primera agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Alquiler;

Abastecimiento de agua; y,

Electricidad.

En la segunda agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Verduras, legumbres y tubérculos;

Carnes; y,

Pan y cereales.

En la tercera agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Restaurantes.

Bares

Las siete agrupaciones restantes contribuyen conjuntamente el 0.02 puntos de la inflación de diciembre.

Las tres agrupaciones que más han contribuido a la inflación anual son:

ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO (5.81);

ALQUILER, AGUA, ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS COMBUSTIBLE (5.48); y,

EDUCACION (2.78).

Frente al 22.44% de la inflación anual, las tres agrupaciones alcanzan 14.07 puntos; consecuentemente, 8.37 puntos de la inflación anual han sido causadas por las siete restantes agrupaciones.

INFLACIÓN REGIONAL.- Hasta diciembre del 2001 el Índice de la Costa llegó a 1050,19 y el de la Sierra a 1048,34. Con ello, se ha producido una inflación mensual de 0,62% y 0,72%, respectivamente. La Costa aportó a la inflación nacional de diciembre en un 0.32 y la Sierra en un 0.35 puntos.

DATOS PRINCIPALES

Diciembre, 2001

Inflación del mes:	0.67 %
En lo que va del año:	22.44 %
Variación anual:	22.44 %

INFORME A LA PRENSA

ENERO 2002

El Índice de Precios al Consumidor Urbano (IPCU)^[1] correspondiente al mes de enero del 2002 fue de 1068,24. Si se lo compara con el Índice del mes anterior (1049,30) **la inflación^[2] mensual es de 1,80%**, frente al Índice de enero del 2001 (916,72) la inflación anual asciende al 16,53%; en cambio, **la inflación en lo que va del año es de (1,80)%**.

Por otro lado, la inflación del mes de enero se debe al incremento de precios de los artículos relacionados únicamente a tres de las diez agrupaciones consideradas, las mismas que representan 1,48 puntos, así:

ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO (0.83);

ALQUILER, AGUA, ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS COMBUSTIBLE (0.46); y,

HOTELES, CAFETERIAS Y RESTAURANTES (0.19).

En la primera agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Verduras, legumbres y tubérculos;

Pan y cereales; y,

Pescados y mariscos.

En la segunda agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Alquiler;

Abastecimiento de agua; y,

Electricidad.

En la tercera agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Restaurantes;

Bares; y,

Alojamiento.

Las siete agrupaciones restantes contribuyen conjuntamente en 0.32 puntos de la inflación de enero.

Las tres agrupaciones que más han contribuido a la inflación anual son:

ALQUILER, AGUA, ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS COMBUSTIBLE (4.52);

ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO (4.32); y,

EDUCACION (2.71).

Frente al 16.53% de la inflación anual, las tres agrupaciones alcanzan 11.55 puntos; consecuentemente, 4.98 puntos de la inflación anual han sido causadas por las siete restantes agrupaciones.

INFLACIÓN REGIONAL.- Hasta enero del 2002 el Índice de la Costa llegó a 1071,91 y el de la Sierra a 1064,28. Con ello, se ha producido una inflación mensual de 2,07% y 1,53%, respectivamente. La Costa aportó a la inflación nacional de enero en un 1.07 y la Sierra en un 0.73 puntos.

^[1] El IPCU es un indicador económico coyuntural que mide la evolución temporal de los precios correspondientes al conjunto de bienes y servicios consumidos por los hogares de los estratos medios y bajos residentes en el área urbana del país.

^[2] Inflación, fenómeno económico que se manifiesta a través de un incremento incesante en el nivel general de los precios.

FEBRERO 2002

El Índice de Precios al Consumidor Urbano (IPCU)^[1] correspondiente al mes de febrero del 2002 fue de 1079,64. Si se lo compara con el Índice del mes anterior (1068,24) **la inflación^[2] mensual es de 1,07%**, frente al Índice de febrero del 2001 (943,40) la inflación anual asciende al 14,44%; en cambio, **la inflación en lo que va del año es de (2,89)%**.

Por otro lado, la inflación del mes de febrero se debe al incremento de precios en los artículos relacionados únicamente a tres de las diez agrupaciones consideradas, las mismas que representan 0.96 puntos así:

ALQUILER, AGUA, ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS COMBUSTIBLE (0.48);

HOTELES, CAFETERIAS Y RESTAURANTES (0.30); y,

ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO (0.18).

En la primera agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Alquiler;

Electricidad; y,

Abastecimiento de agua.

En la segunda agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Restaurantes;

Bares; y,

Alojamiento.

En la tercera agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Pescados y mariscos;

Pan y cereales; y,

Frutas.

Las siete agrupaciones restantes contribuyen conjuntamente en 0.11 puntos de la inflación de febrero.

Las tres agrupaciones que más han contribuido a la inflación anual son:

ALQUILER, AGUA, ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS COMBUSTIBLE (4.80);

EDUCACION (2.65); y,

ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO (2.48).

Frente al 14.44% de la inflación anual, las tres agrupaciones alcanzan 9.93 puntos; consecuentemente, 4.51 puntos de la inflación han sido causadas por las siete restantes agrupaciones.

INFLACIÓN REGIONAL.- Hasta febrero del 2002 el Índice de la Costa llegó a 1083,16 y el de la Sierra a 1075,83. Con ello, se ha producido una inflación mensual de 1,05% y 1,08%, respectivamente. La Costa aportó a la inflación nacional de febrero en un 0.55 y la Sierra en un 0.52 puntos.

^[1] El IPCU es un indicador económico coyuntural que mide la evolución temporal de los precios correspondientes al conjunto de bienes y servicios consumidos por los hogares de los estratos medios y bajos residentes en el área urbana del país.

^[2] Inflación, fenómeno económico que se manifiesta a través de un incremento incesante en el nivel general de los precios.

MARZO 2002

El Índice de Precios al Consumidor Urbano (IPCU) correspondiente al mes de marzo del 2002 fue de 1091,76. Si se lo compara con el Índice del mes anterior (1079,64) **la inflación mensual es de 1,13%**,

frente al Índice de marzo del 2001 (964,14) la inflación anual asciende al 13,25%; en cambio, **la inflación en lo que va del año es de (4,05)%**.

Por otro lado, la inflación del mes de marzo se debe al incremento de precios en los artículos relacionados únicamente a tres de las diez agrupaciones consideradas, las mismas que representan 0.93 puntos así:

ALQUILER, AGUA, ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS COMBUSTIBLE (0.49);

HOTELES, CAFETERIAS Y RESTAURANTES (0.28); y,

ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO (0.16).

En la primera agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Alquiler;

Electricidad; y,

Abastecimiento de agua.

En la segunda agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Restaurantes;

Alojamiento; y,

Bares.

En la tercera agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Frutas;

Pescados y mariscos; y,

Carnes.

Las siete agrupaciones restantes contribuyen conjuntamente en 0.20 puntos de la inflación de marzo.

Las tres agrupaciones que más han contribuido a la inflación anual son:

ALQUILER, AGUA, ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS COMBUSTIBLE (4.80);

EDUCACION (2.63); y,

ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO (1.88).

Frente al 13.25% de la inflación anual, las tres agrupaciones alcanzan 9.31 puntos;

consecuentemente, 3.94 puntos de la inflación han sido causadas por las siete restantes agrupaciones.

INFLACIÓN REGIONAL.- Hasta marzo de 2002 el Índice de la Costa llegó a 1098,76 y el de la Sierra a 1084,18. Con ello, se ha producido una inflación mensual de 1,44% y 0,78%, respectivamente. La Costa aportó a la inflación nacional de marzo en un 0.75 y la Sierra en un 0.38 puntos.

ABRIL 2002

El Índice de Precios al Consumidor Urbano (IPCU) correspondiente al mes de Abril del 2002 es de 1108,09. Si se lo compara con el Índice del mes anterior (1091,76) **la inflación mensual es de 1,49%**, frente al Índice de Abril del 2001 (980,73) la inflación anual asciende al 12,99%; en cambio, **la inflación en lo que va del año es de (5,60)%**.

Por otro lado, la inflación del mes de Abril se debe al incremento de precios en los artículos relacionados únicamente a tres de las diez agrupaciones consideradas, las mismas que representan 1.36 puntos así:

EDUCACION (0.64);

ALQUILER, AGUA, ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS COMBUSTIBLES (0.48); y,

HOTELES, CAFETERIAS Y RESTAURANTES (0.24).

En la primera agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Educación secundaria;
Educación pre-primaria; y,
Educación superior.

En la segunda agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Alquiler;
Electricidad; y,
Abastecimiento de agua.

En la tercera agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Restaurantes;
Bares; y,
Alojamiento.

Las siete agrupaciones restantes contribuyen conjuntamente en 0.13 puntos de la inflación de abril.

Las tres agrupaciones que más han contribuido a la inflación anual son:

ALQUILER, AGUA, ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS COMBUSTIBLE (5.23);

EDUCACION (2.06); y,

ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO (1.96).

Frente al 12.99% de la inflación anual, las tres agrupaciones alcanzan 9.25 puntos; consecuentemente, 3.74 puntos de la inflación han sido causadas por las siete restantes agrupaciones.

INFLACIÓN REGIONAL.- Hasta abril de 2002 el Índice de la Costa llegó a 1120,556 y el de la Sierra a 1094,59. Con ello, se ha producido una inflación mensual de 1,97% y 0,96%, respectivamente. La Costa aportó a la inflación nacional de abril en un 1.03 y la Sierra en un 0.46 puntos.

MAYO 2002

El Índice de Precios al Consumidor Urbano (IPCU) correspondiente al mes de mayo del 2002 fue de 1113,51. Si se lo compara con el Índice del mes anterior (1108,09) la **inflación mensual es de 0,49%**, frente al Índice de mayo del 2001 (982,33) la inflación anual asciende al 13,36%; en cambio, **la inflación en lo que va del año es de (6,12)%**.

Por otro lado, la inflación del mes de mayo se debe al incremento de precios en los artículos relacionados únicamente a tres de las diez agrupaciones consideradas, las mismas que representan 0.67 puntos así:

ALQUILER, AGUA, ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS COMBUSTIBLE (0.33);

ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO (0.23); y,

HOTELES, CAFETERIAS Y RESTAURANTES (0.11).

En la primera agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Alquiler;
Abastecimiento de agua; y,
Electricidad.

En la segunda agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Verduras, legumbres y tubérculos;
Pescados y mariscos; y,
Bebidas no alcohólicas.

En la tercera agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Bares;
Restaurantes; y,
Alojamiento.

Las siete agrupaciones restantes contribuyen conjuntamente en -0.18 puntos de la inflación de mayo.

Las tres agrupaciones que más han contribuido a la inflación anual son:

ALQUILER, AGUA, ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS COMBUSTIBLE (5.14);

ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO (2.86); y,

EDUCACION (1.99).

Frente al 13.36% de la inflación anual, las tres agrupaciones alcanzan 9.99 puntos; consecuentemente, 3.37 puntos de la inflación han sido causadas por las siete restantes agrupaciones.

INFLACIÓN REGIONAL.- Hasta mayo del 2002 el Índice de la Costa llegó a 1125,04 y el de la Sierra a 1101,02. Con ello, se ha producido una inflación mensual de 0,40% y 0,58%, respectivamente. La Costa aportó a la inflación nacional de mayo en un 0.21 y la Sierra en un 0.28 puntos.

JUNIO 2002

El Índice de Precios al Consumidor Urbano (**IPCU**) correspondiente al mes de junio del 2002 fue de 1117,76. Si se lo compara con el Índice del mes anterior (1113,51) **la inflación mensual es de 0,39%**, frente al Índice de junio del 2001 (986.96) la inflación anual asciende al 13,25%; en cambio, **la inflación en lo que va del año es de (6,53)%**.

Por otro lado, la inflación del mes de junio se debe al incremento de precios en los artículos relacionados únicamente a tres de las diez agrupaciones consideradas, las mismas que representan 0.91 puntos así:

ALQUILER, AGUA, ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS COMBUSTIBLE (0.85);

HOTELES, CAFETERIAS Y RESTAURANTES (0.04); y,

SALUD (0.02).

En la primera agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Alquiler;

Abastecimiento de agua; y,

En la segunda agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Restaurantes; y,

Alojamiento.

En la tercera agrupación se destacan los artículos pertenecientes al subgrupo:

Atención médica.

Las siete agrupaciones restantes atenúan conjuntamente en -0.52 puntos a la inflación de junio.

Las tres agrupaciones que más han contribuido a la inflación anual son:

ALQUILER, AGUA, ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS COMBUSTIBLE (5.84);

ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO (2.77); y,

EDUCACION (1.99).

Frente al 13.25% de la inflación anual, las tres agrupaciones alcanzan 10.60 puntos; consecuentemente, 2.65 puntos de la inflación han sido causadas por las siete restantes agrupaciones.

INFLACIÓN REGIONAL.- Hasta junio del 2002 el Índice de la Costa llegó a 1131,69 y el de la Sierra a 1102,69. Con ello, se ha producido una inflación mensual de 0,60% y 0,15%, respectivamente. La Costa aportó a la inflación nacional de junio en un 0.31% y la Sierra en un 0.07 puntos.

JULIO 2002

El Índice de Precios al Consumidor Urbano (IPCU) correspondiente al mes de julio del 2002 fue de 1117,02. Si se lo compara con el Índice del mes anterior (1117,76) **se observa una variación negativa mensual de (-0,07%)**, frente al Índice de junio del 2001 (989,40) la inflación anual asciende al 12,90%; en cambio, **la inflación en lo que va del año es de (6,45)%**.

Por otro lado, la variación negativa mensual del IPCU al mes de julio se debe al decremento de precios en los artículos relacionados únicamente a tres de las diez agrupaciones consideradas, las mismas que representan -0,29 puntos así:

ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO (-0,23);

VESTIDO Y CALZADO (-0,03); y,

BIENES Y SERVICIOS MISCELANEOS (-0.03);

En la primera agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Frutas;

Verduras, legumbres y tubérculos; y,

Leche, queso y huevos.

En la segunda agrupación se destacan los artículos pertenecientes a los siguientes subgrupos, en su orden:

Zapatos para mujer y niña;

Prendas de vestir para mujer; y,

Prendas de vestir para bebé.

En la tercera agrupación se destacan los artículos pertenecientes al subgrupo:

Artículos para el cuidado personal.

Las siete agrupaciones restantes contribuyen conjuntamente en 0.22 puntos a la inflación de julio.

Las tres agrupaciones que más han contribuido a la inflación anual son:

ALQUILER, AGUA, ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS COMBUSTIBLE (5.64);

ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO (2.70); y,

EDUCACION (1.99).

Frente al 12.90% de la inflación anual, las tres agrupaciones alcanzan 10.33 puntos; consecuentemente, 2.57 puntos de la inflación han sido causadas por las siete restantes agrupaciones.

INFLACIÓN REGIONAL.- Hasta julio del 2002 el Índice de la Costa llegó a 1128,81 y el de la Sierra a 1104,26. Con ello, se ha producido una inflación mensual de -0,26% y 0,15%, respectivamente. La Costa aportó a la inflación nacional de julio con -0.15% y la Sierra en un 0.08 puntos.

DATOS PRINCIPALES

Julio, 2002

Inflación del mes:	-0,07 %
En lo que va del año:	6,45 %
Variación anual:	12,90 %

1.5	GASTOS VARIABLES		%				
			INFLACION				
1.5.2	PASAJES Y VIATICOS (FUNCIONARIOS)		13,95%	22.790,00			
1.5.3	PUBLICACIONES		13,95%	13.674,00			
1.5.4	ELABORACION BAC Y TRADUCCIONES			12.000,00			
1.5.5	ASAMBLEAS, REUNIONES, SEMINARIOS		13,95%	76.318,00			
1.5.6	FONDO IMPREVISTOS		13,95%	2.350,80			
1.5.7	BODEGAJE			0,00			
				<u>127.132,80</u>	19,00 %	TOTAL	\$127.132,80
GASTOS			% EJECUCION				
SUMA GASTOS FIJOS	\$542.008,20		81,00 %				
SUMA GASTOS VARIABLES	\$127.132,80		19,00 %				
TOTAL GASTOS	\$669.141,00		100,00 %			TOTAL	\$669.141,00
INGRESOS							
CUOTA ECUADOR	\$127.149,00						
CUOTA PERÚ	\$180.664,00						
CUOTA CHILE	\$180.664,00						
CUOTA COLOMBIA	\$180.664,00						
TOTAL INGRESOS	\$669.141,00					TOTAL	\$669.141,00
SALDO	\$0,00					TOTAL	\$0,00

NOTA. * PORCENTAJE DE INCREMENTO PARA SERVICIOS Y SUMINISTROS
EL 13.95% PROMEDIO PARA INFLACION A FINALES DEL 2002.

* PORCENTAJE DE INCREMENTO PARA SUELDOS PERSONAL NACIONAL
CORRESPONDE AL 12%, BASADO EN INCREMENTO PARA EL AÑO 2002.